

D. José Vázquez Varela.  
D. Justo Llano Gómez.  
D. Alvaro Jorge García Fernández Gallegos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 19 de abril de 1961.—P. D. A. Cejudo.

Ilmo. Sr. Director general de Impuestos sobre la Renta.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

*ORDEN de 17 de marzo de 1961 por la que se concede la excedencia activa a don Alvaro Galmés de Fuentes, Catedrático de la Universidad de La Laguna.*

Ilmo. Sr.: Previo expediente instruido de conformidad a lo dispuesto en la Ley de 15 de julio de 1952 y Ordenes de 31 de julio de 1952, 6 de mayo de 1954 y 16 de marzo de 1955; atendidos los intereses de la enseñanza, oída la Facultad respectiva y el Consejo Nacional de Educación y de conformidad con lo acordado en Consejo de Ministros.

Este Ministerio ha resuelto conceder la excedencia activa por un plazo máximo de diez años y con reserva de cátedra durante uno, que comenzará a contarse en 1 de octubre de 1960, a don Alvaro Galmés de Fuentes, Catedrático numerario de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 17 de marzo de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 14 de abril de 1961 por la que se acepta la renuncia de don Lucas María de Oriol y Urquijo a su cargo de Vocal de la Junta Central de Formación Profesional Industrial.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por don Lucas María de Oriol y Urquijo.

Este Ministerio ha tenido a bien aceptar la renuncia del interesado a su cargo de Vocal de la Junta Central de Formación Profesional Industrial, agradeciéndole los servicios prestados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 14 de abril de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Laboral.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se reconoce derecho a tercer quinquenio a doña María Luisa Bergua Sauras, Profesora especial de «Dibujo» de adultas.*

Vista la petición y hoja de servicios de doña María Luisa Bergua Sauras, Profesora especial de «Dibujo» para la enseñanza de adultas, con destino en Valencia, en súplica de que se le reconozca el derecho al percibo del tercer quinquenio por contar con quince años de servicios en propiedad;

Resultando que en la expresada hoja de méritos y servicios se justifica debidamente que la interesada cumple el día 28 de marzo del actual los quince años de servicios en propiedad en el cargo;

Considerando que en el número 123.347/4 del presupuesto de gastos de este Departamento figura crédito adecuado para el pago de quinquenios en la cuantía de 1.000 pesetas a este Profesorado.

Esta Dirección General ha resuelto conceder a doña María Luisa Bergua Sauras, Profesora especial de «Dibujo» para la enseñanza de adultas de esa capital el derecho al percibo del tercer quinquenio de 1.000 pesetas por el tercer ascenso sobre el sueldo y quinquenios que actualmente disfruta, con la antigüedad y efectos económicos de 28 de marzo del actual, procediendo el que por la Delegación Administrativa de Educación Nacional de esta capital se diligencie el título administrativo de la interesada en la forma reglamentaria, previo el reintegro correspondiente del mismo, incluyendo a estos efectos las dos mensualidades extraordinarias.

Lo digo a V. S. para su conocimiento, el de la interesada y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Delegado Administrativo de Educación Nacional de Valencia.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se dispone el ascenso de don Andrés Bravo Izquierdo, Inspector de Enseñanza Primaria de Huelva, en virtud de corrida de escalas.*

Vacante una dotación de 28.200 pesetas en la categoría sexta del Escalafón de Inspectores de Enseñanza Primaria, por fallecimiento en 13 de marzo último del Inspector con destino en Cádiz; zona comarcal de Jerez de la Frontera, don Gabriel de Diego Torres.

Esta Dirección General ha tenido a bien ascender a la sexta categoría y sueldo anual de 28.200 pesetas, más dos pagas extraordinarias equivalentes a una dozava parte del haber anual, con efectos económicos y administrativos de 19 de marzo de 1961, fecha siguiente a la del fallecimiento del señor Diego Torres, a don Andrés Bravo Izquierdo, Inspector de Enseñanza Primaria de Huelva.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 8 de abril de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sr. Jefe de la Sección de Inspección e Incidencias del Magisterio.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se elevan a definitivas las adjudicaciones provisionales de destinos de los concursos general y restringido de la provincia de Navarra.*

Publicadas las adjudicaciones provisionales de destino de los concursos general de traslado y restringido para proveer las Escuelas nacionales vacantes en la provincia de Navarra,

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Elevar a definitivas dichas adjudicaciones, publicadas en el «Boletín Oficial» de este Ministerio del día 27 de marzo último. La posesión del nuevo destino tendrá lugar ante la Junta Municipal correspondiente del día 1 al 15 del próximo mes de septiembre, con efectos económicos y administrativos del día 1 de dicho mes, y el cese en las Escuelas de procedencia de los concursantes se realizará con efectos del día 31 de agosto próximo.

2.º Rectificar los errores padecidos, en el sentido de que el Maestro destinado a la unitaria de niños número 2 de Dicastillo es don José Luis Gamboa Rincón y no don Ricardo Gamboa Rincón, y que las unitarias de niños números 1 y 3 y de niñas número 3 de San Andrés son secciones de graduada.

Lo digo a VV. SS. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. SS. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1961.—El Director general, J. Tena.

Sres. Presidente de la Junta Superior de Educación de Navarra y Delegado administrativo de Educación Nacional de dicha provincia.